



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante

MHTnario

TANIA VANEZA NARANJO LOPEZ

Unidad / Subunidad

36-02-00-068-

CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

2019-04-10-5:23 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	64319	Fecha Registro:	2019-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:		36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.182.700,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	3.182.700,00	Saldo x Ordenar:	3.182.700,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:			3.182.700,00	Nro. Compromiso:	12419	Nro. Cdp:	4919
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	325680

TERCERO

Identificacion:	91076103	Razon Social:	ADRIAN BERNARDO GARCIA GUARIN	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	230520006487	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	---------------------	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:		Tipo:		Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--	-------	--	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CO1.PCCNTR.821492	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2019-04-09
---------	-------------------	-------	----------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
954111 INTEGRACION CON LA MEDIS- SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF					
Total:						3.182.700,00	0,00	3.182.700,00	3.182.700,00

Objeto:	PAGO HONORARIOS DEL MES DE MARZO 2019 SEGUN CI.9-2019-003652 NIS.2019-02-099654
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-04-09	Generada	3.182.700,00

Tania

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

504

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES REGIONAL SANTANDER CENTRO TURISTICO Y AGROEMPRESARIAL-SANTANDER				Código Regional	68
				Código Centro	954110
				Fecha Elaboración	Marzo de 2019
				Versión	FEBRERO 2019 - 2.19

DATOS DEL CONTRATISTA					
Nombres y apellidos contratista:		ADRIAN BERNARDO GARCIA GUARIN		C.C.	91.076.103
Correo electrónico contratista:		adgarcia@sena.edu.co		IP/Nº de contacto	3118822145
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta?	NO
Sus ingresos en el 2018 Superaron \$46.418.000 -		NO		Es Pensionado?	NO
Banco al cual consignar:		BANCO POPULAR		Inducción SST	SI
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?		NO		Presta Servicios Excluidos de IVA ?	NO
		Tipo de cta		AHORROS	Nº Cuenta
					230520006487
				Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2019 supera los \$ 113.091.000	NO

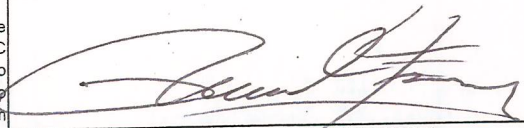
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	821492/2019		Nº Compromiso SIIF	12419	
Valor Total del Contrato	\$ 24.400.700	Nº Pago	Periodo objeto de pago		Valor Bruto Pago
Saldo Anterior del Contrato	\$ 23.870.250	2	Del 01/03/2019 Al 31/03/2019		\$ 3.182.700,00
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 20.687.550	Comisiones		\$ 0,00	

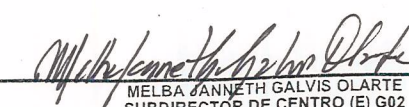
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO					
Ingresos por honorarios	\$ 3.182.700	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°			0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo			\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 530.450	Menos, ReteFuente Comisiones			\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 3.713.150	Menos, ReteFuente Otros Ingresos			\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 2.335.613	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO			\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR					
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	Marzo	Febrero	Valor Base retención en la fuente	2.335.613,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.273.080	\$ 828.116	Valor Base retención en la fuente ICA	2.819.800,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 159.200	\$ 103.600	Valor base IVA	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 203.700	\$ 132.500	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL II	\$ 13.300	\$ 8.700	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -	Menos ReteFuente Comisiones	0,00	0,600%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	\$ -	\$ -	Menos ReteFuente Otros Ingresos	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.128.000	\$ -	\$ -	Reteica - 8299	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.427.000	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 132.500	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 103.600	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L. de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 8.700	\$ -	Descuentos de Libranza	0,00	
Dependientes hasta \$ 1.096.640	\$ -	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Salud hasta \$ 548.320	\$ -	\$ -	VALOR A PAGAR	\$ 3.182.700,00	
Renta Exenta 25% \$ 8.224.800	\$ 778.538	\$ -			
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -			

SON: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO	
Ficha: 1619315, *Programa: Técnico en producción agropecuaria Actividad de Aprendizaje: Informar las novedades nutricionales.Competenci	
Ficha: 1627602, *Programa: Técnico en producción agropecuaria Actividad de Aprendizaje: Informar las novedades nutricionales.Competenci	
Ficha: 1619306, *Programa: Técnico en producción agropecuaria Actividad de Aprendizaje: Informar las novedades nutricionales.Competenci	
Ficha: 1619316, *Programa: Técnico en producción agropecuaria Actividad de Aprendizaje: Informar las novedades nutricionales.Competenci	

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:	
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.	 ADRIAN BERNARDO GARCIA GUARIN EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:	Autorizo el presente pago. El Supervisor,
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;	 JULIO CESAR SAAVEDRA RUIZ INSTRUCTOR
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;	
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:	
EL ORDENADOR DEL PAGO	
 MELBA JANNETH GALVIS OLARTE SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) G02	



RAZON SOCIAL :	ADRIAN BERNARDO GARCIA GUARIN
IDENTIFICACION:	CC-91076103
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-02-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-03-04
FECHA DE PAGO:	2019-02-04
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERIODO PENSION:	2019-02
PERIODO SALUD:	2019-02
NUMERO PLANILLA:	14147613
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	14147613
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.600	\$ 103.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 132.500	\$ 132.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.700	\$ 8.700
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 244.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/03/2019
----------------------------------	------------

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Gil, 29 de Marzo de 2019.

Señor (a)
JULIO CESAR SAAVEDRA RUIZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 821492
Instructor grado 14
Coordinador Académico
San Gil

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual mes de Marzo del año 2019

Referencia: No. 821492 del año 2019

ADRIAN BERNARDO GARCIA GUARIN, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91076103 de San Gil**, en mi calidad de Contratista del SENA, en el centro Agroturístico, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas del **1 al 31 de Marzo del 2019**.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS (\$24'400.700) COP** incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). El valor del contrato será pagado por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) el primer y último pago correspondiente a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual. b) el saldo en pagos iguales por los meses restantes por valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE(\$3.182,700.00) cada uno**, con fecha máxima 31 de diciembre de 2019. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **cuenta de Ahorro No. 230520006487 de Banco Popular**, cuyo titular es la Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARAGRAFO TERCERO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como el informe de ejecución, planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Siete (7) meses y Veinte (20) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.



INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBJETO:

Prestar de servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y virtualización en las áreas de diseño y multimedia, transporte, música, competencias básicas, confecciones, construcción, cosmetología, medios audiovisuales, electrónica y electricidad, trabajo seguro, salud, política institucional, bilingüismo, artesanías, ambiental, alimentos, hotelería y turismo, agropecuaria, ciencias administrativas y contables y sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del

proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el

seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coayudar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al **SENA** periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de Inventario Documental, 5) Entregar al **SENA** a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del **SENA**, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del **SENA** para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **SENA**, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre- ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al **SENA** al momento de la suscripción del

contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. **12)** El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, **14) EL CONTRATISTA** asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, **15) EL CONTRATISTA** se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del **SENA**, una vez culminado el desplazamiento, **18)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, **19)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. **20)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

No	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.	FORMACIÓN TITULADA *Ficha: 1619315 *Programa: Técnico en producción agropecuaria *Actividad de Aprendizaje: observar los animales y realizar examen clínico para identificar alguna novedad de tipo nutricional, reproductivo o sanitario. *Competencia: Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa *Resultado: informar las novedades nutricionales, sanitarias y reproductivas identificadas en el proceso, para su respectivo análisis y posterior tratamiento.	Aplicativo Sofía Plus
	Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos	*Fecha Inicio y fin: del 4 al 25 de marzo de 2019. *horas: 20 *Ficha: 1627602 *Programa: Técnico en producción agropecuaria *Actividad de Aprendizaje: observar los animales y realizar examen clínico para identificar alguna novedad de tipo nutricional, reproductivo o sanitario.	

		<p>*Competencia: Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa</p> <p>*Resultado: informar las novedades nutricionales, sanitarias y reproductivas identificadas en el proceso, para su respectivo análisis y posterior tratamiento.</p> <p>*Fecha Inicio y fin: del 5 al 26 de marzo de 2019.</p> <p>*horas: 20</p> <p>Ficha: 1619306</p> <p>*Programa: Técnico en producción agropecuaria</p> <p>*Actividad de Aprendizaje: observar los animales y realizar examen clínico para identificar alguna novedad de tipo nutricional, reproductivo o sanitario.</p> <p>*Competencia: Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa</p> <p>*Resultado: informar las novedades nutricionales, sanitarias y reproductivas identificadas en el proceso, para su respectivo análisis y posterior tratamiento.</p> <p>*Fecha Inicio y fin: del 6 al 27 de marzo de 2019.</p> <p>*horas: 20</p> <p>Ficha: 1619316</p> <p>*Programa: Técnico en producción agropecuaria</p> <p>*Actividad de Aprendizaje: observar los animales y realizar examen clínico para identificar alguna novedad de tipo nutricional, reproductivo o sanitario.</p> <p>*Competencia: Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa</p>	
--	--	--	--

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

		<p>*Resultado: informar las novedades nutricionales, sanitarias y reproductivas identificadas en el proceso, para su respectivo análisis y posterior tratamiento.</p> <p>*Fecha Inicio y fin: del 7 al 28 de marzo de 2019.</p> <p>*horas: 20</p>	
		ACTIVIDADES ADICIONALES	
		TOTAL DE HORAS EJECUTADAS: 80	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe (formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087), en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.



INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **planilla # 14147613** expedido el mes de febrero del año 2019.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

ADRIAN BERNARDO GARCIA GUARIN
Contratista
C.C. No. 91076103 DE SAN GIL

Recibí a satisfacción:

JULIO CESAR SAAVEDRA RUIZ
Instructor grado 14
Supervisor Contrato 821492 de 2019